

Peritos repartidores

ciento cuarenta y cinco: segundamente manifesto el
 Señor Presidente que conforme a lo prevenido en dicho artículo
 Real decreto e instrucción la Corporación iba apro-
 ceder al nombramiento de ocho Peritos reparti-
 dores de los Precios contribuyentes de esta termi-
 no Municipal, y cuatro suplentes de la misma finca-
 en el Pueblo, para reemplazar a los que de los primeros no
 se fuera posible admitir a la carga, por causa legitima, y
 de este modo completar el numero de diez y seis Vocales, que
 con arreglo al numero de Concejal de esta Ayuntamiento
 devian componer la Junta Pericial de esta Villa: cuyo nom-
 bramiento de Peritos repartidores por unanimidad se hizo
 en los Señores D. Miguel Moreno la Cruz D. Juan Ben-
 cheu Vera D. Julian de Vera D. Serafin Valles D. Antonio
 Ysmael Hernandez D. Juan de Vera de Vera D. Antonio So-
 riente Ferrer D. Jose Garcia Garcia de Julian y el de los
 suplentes D. Francisco Garcia Muñoz D. Martin Martin
 D. Jose Maria Mayra D. Antonio Lopez: acordando que
 por el presente Secretario se le pare el oportuno oficio a cada
 uno de estos Señores para que se compare el proximo dia quin-
 ce del actual, y cuyo dia se constituya la Junta Pericial
 con arreglo a lo que dispone el M. decreto ya expresado: la
 cuyo acto se condujo con la debida firmeza de los
 Señores Alcaldes los Señores Mayordomos que sacaron de que yo el
 Secretario certifico =

Cristoval Hernandez
 Jose de Santedero
 Gines Jordin
 Diego Ginaruz
 Juan Garcia Guerrero
 Antonio Garcia
 Pasqual Corante
 Andres Garcia
 Juan Valdes

Sesion ordinaria del
 Sabado seis de Julio en la Villa de Santa Adama en seis de Julio de mil
 D. Antonio Luna o cho ciento cincuenta, reunidos en las Salas Capitulares
 -Huelva-

